



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

*Por un Totoras Productivo, Seguro, Inclusivo y Turístico*



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

RESOLUCIÓN N° GADPRT-017-2021  
ING. ANGEL PATRICIO ALDÁS FLORES

Ingeniero, Ángel Patricio Aldás Flores, en calidad de presidente del GAD Parroquial de Totoras, de conformidad al nombramiento y acción de personal del 14 de mayo del 2019, por lo tanto, su actuación y proceder en sus funciones como tal, son legales para los efectos pertinentes.

- Que, en sesión ordinaria llevada a cabo el 28 de septiembre del año 2021 se socializa el Manual de procedimientos para el uso de cámaras de seguridad y vigilancia, implementadas por parte del GADM Ambato.
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, el artículo 267 de la Constitución de la República establece que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones;
- Que, el artículo 83 de la Constitución de la República preceptúa el promover el bien común y anteponer el interés general al particular, administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad.
- Que, de acuerdo al artículo 63 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, conforme el artículo 66 del COOTAD, la junta parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural;
- Que, la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados comprende el derecho y la capacidad que tienen estos para regirse mediante normas y órganos propios, bajo su responsabilidad, en beneficio de sus habitantes;

DIRECCION: ORQUIDEAS E ILUSIONES TLFNO: 03-2748052 0999330574

Email: [gadtotoras@hotmail.com](mailto:gadtotoras@hotmail.com)

[www.gadtotoras.gob.ec](http://www.gadtotoras.gob.ec)

FACE Gad Totoras

UTPGADPRT

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

Por un Totoras Productivo, Seguro, Inclusivo y Turístico

- Que, de acuerdo al artículo 274 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de sus competencias. Los usuarios serán corresponsables de su uso, mantenimiento y conservación.
- Que, El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece "Que las Instituciones del Estado tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, **Art. 65.- Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- : b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.


En uso de la facultades y atribuciones contenidas en las normas legales citadas

### RESUELVE:


**Art. 1.-** Se aprueba el Manual de procedimientos para el uso de las cámaras de seguridad y vigilancia, implementadas por parte del GADM Ambato, en los sectores de Huachi totoras y Huachi la Dolorosa.

Dado y ejecutado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras a los 30 días de mes de septiembre del 2021.

Atentamente,



Ing. Ángel Patricio Aldas Flores  
**PRESIDENTE GADPR TOTORAS**



Tglo. Dylon Cárdenas  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPR TOTORAS**



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

Por un Totoras Productivo, Seguro, Inclusivo y Turístico



**Ab. Mayra Sánchez**  
Vocal del GADPR Totoras

**Sr. Edison Arcos**  
Vocal del GADPR Totoras

**Sr. Edgar Pico Carranza**  
Vocal del GADPR Totoras

**Ing. Margarita Flores**  
Secretaria-Tesorera

